

**UNAP****FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"****RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2025-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 18 de marzo de 2025

VISTO:

El OFICIO N° 019-2025-DEFP-FZ-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2025, presentado por la Lic. Educ. Delly Zarna Peña Panduro, Mg., Directora de Escuela de Formación Profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitando Resolución Decanal de Autorización del Dictado de Curso: (10050) **Gestión Ambiental** solicitado por la estudiante Mariandrea Magipo Sangama con código N° 20101B0104, como Curso de Nivelación Curricular en el Semestre Académico I – 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP). CAPÍTULO 30: ESTUDIOS EN PERÍODO VACACIONAL Y DE NIVELACIÓN, acápite B: ESTUDIOS DE NIVELACIÓN; Art. 149 al Art.157.

Qué, mediante el oficio del visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia solicita la Resolución Decanal de Aprobación del Curso de Nivelación Curricular, solicitado por la estudiante, Mariandrea Magipo Sangama con C.U. N° 20101B0104.

Qué, por lo expuesto en el considerando es procedente aprobar el trámite administrativo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada el dictado del curso (10050) **Gestión Ambiental**, en el **Semestre Académico I – 2025** mediante Nivelación Curricular, conforme se detalla:

Nº	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	DOCENTE
1	20101B0104	Mariandrea Magipo Sangama	Gestión Ambiental	Ing. Hernando Vásquez Macedo

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Registrarse, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana
R.H.vH.
Distribución:
DRAA, DEFP, Archivo



S.S.
Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019